

# Cálculo de aguinaldo en Aspel-NOI 8.0.

El artículo 87 de la Ley Federal del trabajo estipula que el aguinaldo es un derecho que tienen los trabajadores, el cual debe de pagarse en forma anual y antes del día 20 de diciembre, con un equivalente a 15 días de salario mínimo, y en caso de que los trabajadores no cumplan el año de servicios, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubiesen trabajado.

Para efectuar el pago del aguinaldo en Aspel-NOI, debes realizar los siguientes pasos:

- Crear el periodo de nómina y marcarla como especial.
- a) Creación del periodo.
- Tale Ruta de acceso:
  - Menú Archivo/Administrador de periodos/Crear nuevo periodo
    - o Capturar la fecha en que se efectuará el pago de aguinaldo.

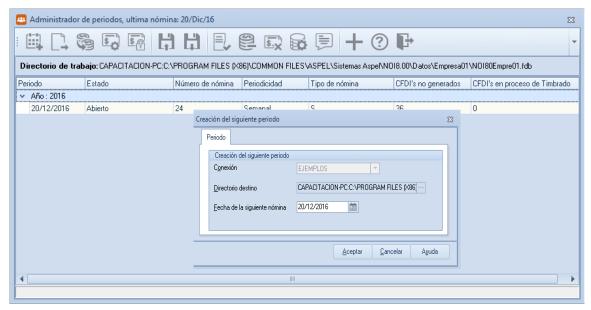


Figura1. Creación del periodo de nómina para el pago de aguinaldo.



- b) Marcar la nómina como especial.
- Ruta de acceso:
  - Menú Nómina / Parámetros de la nómina, activar el parámetro nómina especial.

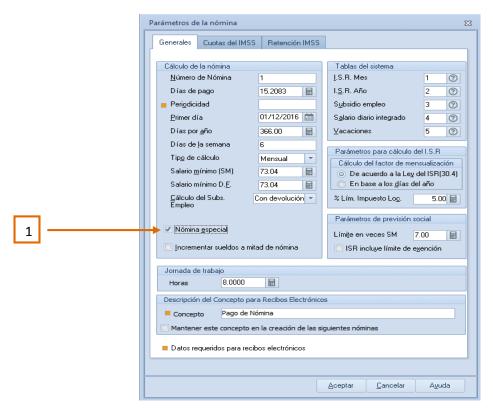


Figura 2. Configurando la nómina como especial.



2. En Menú **Nómina / Percepciones y deducciones**, definir la percepción **aguinaldo** como aplicación **General** y nómina **Especial**.

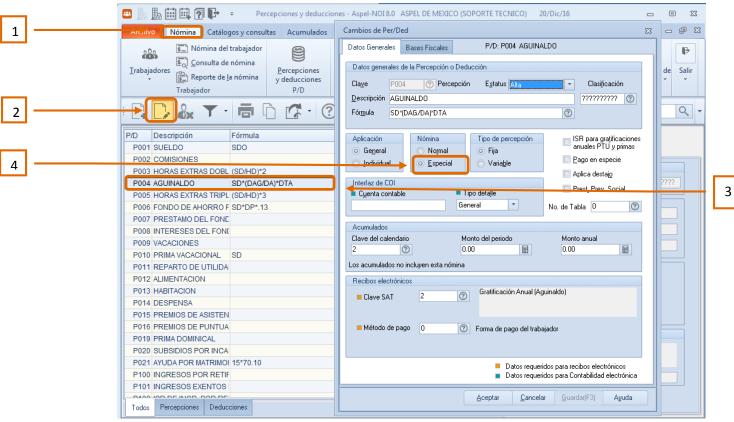


Figura 3. Configurando la percepción de Aguinaldo.

- 3. En Menú Nómina / Percepciones y deducciones, revisar los siguientes parámetros:
  - En la pestaña Datos generales la fórmula esté definida de acuerdo al tipo de nómina:
    - Semanal: (SD \* DAG/DA)\*(DTA+Días faltantes para completar el año)
    - Quincenal: SD\*(DAG/DA)\*DTA



Figura 4. Revisión de la fórmula para el cálculo del aguinaldo.



En la pestaña Bases Fiscales a base gravable de la percepción aguinaldo esté definida de manera correcta, la cual es: Base Grav ISR tenga en calendario tenga la opción mensual Grav/Exento Sea parcialmente gravable y su fórmula condicional sea: @SI[P004>SM\*30, P004-SM\*30,0]

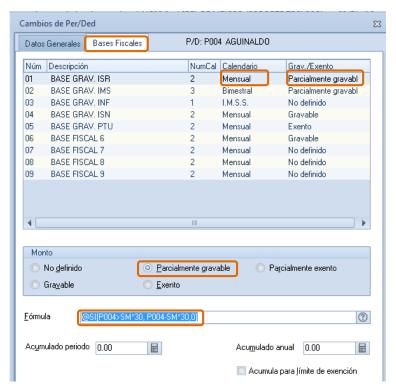


Figura 5. Revisión de las bases fiscales para el cálculo del aguinaldo.

Las variables de las fórmulas son:

- **SD** = Salario Diario de los trabajadores, valor el cual se define en el expediente del trabajador.
- SM = Salario Mínimo, el cual se asigna de acuerdo a la ley y estipula en parámetros de la nómina
- **DAG** = Días de aguinaldo de los trabajadores, valor el cual es tomado de la **Tabla** de Salario de Diario Integrado número 4.
- DA = Días por año, valor el cual se toma de los Parámetros de la Nómina.
- **DTA** = Días trabajados en el año, valor el cual es tomado del acumulado anual de los trabajadores, en el cual se incluye los días trabajados en el año menos.
- La fórmula va a depender de lo que se desea pagar de aguinaldo, sí los días completos o que se consideren las faltas. El sistema efectuará el cálculo de aguinaldo correspondiente a cada trabajador, de acuerdo a los días trabajados en el año y su salario. En el recibo de trabajadores aparecerá el monto de Aguinaldo, así como su respectivo ISR.



A continuación se realizará la simulación del pago de aguinaldo tanto en una nómina quincenal, como en una semanal.

### Pago de Aguinaldo en una Nómina Quincenal.

Se tiene un trabajador con los siguientes datos:

Clave	Descripción	Valor en la simulación
SD	Salario Diario.	\$454
DTA	Días Trabajados.	366 Días.
DAG	Días de Aguinaldo	15 Días.

La variable DTA (Acumulados de días trabajados) se puede consultar desde el menú **Acumulados / Acumulados del trabajador.** 

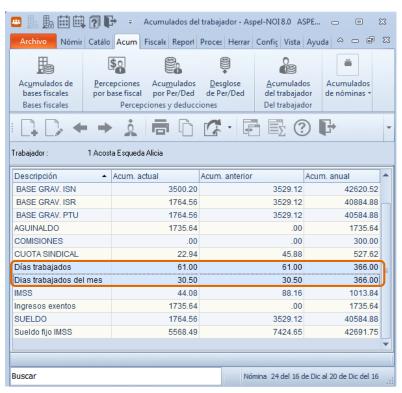


Figura 6. Consulta de Acumulados del Trabajador.

En este ejercicio se aplica el valor de 366 días debido a que el año 2016 es bisiesto, en un año ordinario se debe aplicar el valor de 365.



Con la fórmula indicada en la configuración de la percepción se realiza el cálculo.

Descripción Valor

**Fórmula** SD \* (DAG/DA) \* DTA **Sustitución de Fórmula** 454 \* (15/366) \* 366

 Total de Aguinaldo
 \$6810.00

 ISR
 \$449.02

 Total a Pagar
 \$6360.98

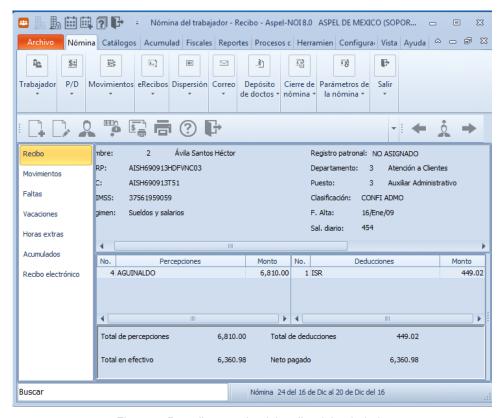


Figura 7. Pantalla consulta del recibo del trabajador.



## Pago de Aguinaldo en una Nómina Semanal.

En este caso se pretende pagar la nómina del aguinaldo el día 20 de diciembre. Datos del trabajador.

Clave	Descripción	Valor en la simulación
SD DTA	Salario Diario. Días Trabajados.	\$454 357 días.
DAG	Días de Aguinaldo	15 Días.

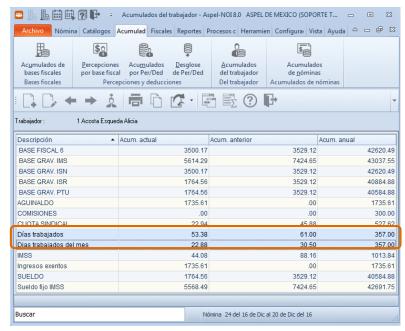


Figura 11. Consulta de acumulados del trabajador.

En este caso como en el acumulado de días no es igual a los 366 días del año **Bisiesto**, sí se deja esta fórmula SD \* (DAG/DA) \* DTA, el aguinaldo no sería calculado correctamente, dando como resultado un monto diferente, por lo tanto en este caso es necesario modificar la percepción "Aguinaldo" colocando la siguiente fórmula:

### (SD \* DAG/DA)\*(DTA+9)

Donde 9 son los días faltantes para llegar a los 366 días del año **bisiesto**, por lo que se debe de realizar el siguiente cálculo:

 Descripción
 Valor

 Fórmula
 (SD\*DAG/366)\*(DTA+9)

 Sustitución de Fórmula
 (454\*15/366)\*(357+9)

 Total de Aguinaldo
 6810

 ISR
 708.38

 Total a Pagar
 6101.62



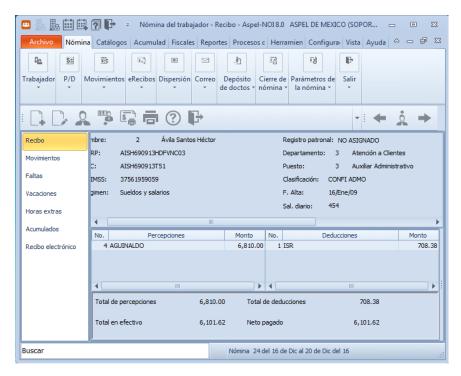


Figura 12. Consulta de recibo del trabajador.

De esta manera será más fácil obtener la nómina del Aguinaldo y realizar el pago correcto a los trabajadores.

## **Aspel Soporte Técnico**



/ aspel